I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

897

DECRETO N° ___

CASTRO, 11 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE y AUTORICESE "Taller de Corte y Confección en Cortinaje", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de la mujer. Dicha actividad se realizará para 15 mujeres de la "Agrupación Amigos del Arte la Cultura y el deporte" Rut: 65.024.837-6 y se llevará a cabo en la sede social de Villa Guarelo, los días lunes y viernes desde las 16:30 a 19:30 hrs. dando inicio a las clases el día viernes 22 de junio y poniendo término a éstas el día 30 de julio.

Los ítem a requerir se imputaran a los centros de costo 04.04.07 Oficina de la Mujer.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/ld.-
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de la Mujer.